

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008

Miércoles 9 de Enero

Núm. 3

S U M A R I O

<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA
Notificación acuerdos de iniciación expedientes sancionadores 2
Notificación resolución expedientes sancionadores 3
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO
Notificación iniciación expedientes sancionadores 4
Notificación resolución recursos de alzada 5
Notificación imposición de multa y suspensión autorización administrativa para conducir 5
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE CASTELLÓN
Notificación resoluciones de derivación de responsabilidad 6
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
Solicitud autorización obras modificación trazado del barranco La Alcoceba 6
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA
Diligencia de embargo 6
Diligencia de embargo 7
AYUNTAMIENTOS
SORIA
Junta Arbitral de Consumo. Adhesión de empresa 8
Aprobación inicial proyecto urbanización Unidad Actuación Norte SUNC SE 20-02 8
YANGUAS
Aprobación inicial expediente concesión de crédito 1/07 8
MATAMALA DE ALMAZÁN
Aprobación provisional ordenanza servicio abastecimiento de agua potable 9
Aprobación definitiva ordenanza utilización instalaciones deportivas 9
CENTENERA DE ANDALUZ
Proyecto técnico obra mejora abastecimiento de aguas mediante pozo profundo 10
VINUESA
Aprobación inicial proyecto parcelación de la UE-2c 10
ARÉVALO DE LA SIERRA
Provisión plaza de juez de paz sustituto 10
RABANERA DEL CAMPO
Aprobación inicial presupuesto general 2008 10
LICERAS
Solicitud licencia urbanística instalación planta solar fotovoltaica 10
Solicitud licencia urbanística instalación planta solar fotovoltaica 10
Solicitud licencia urbanística instalación centro interconexión plantas solares fotovoltaicas 10
MONTEJO DE TIERMES
Solicitud licencia urbanística instalación planta solar fotovoltaica 11
RETORTILLO DE SORIA
Contratación obra rehabilitación fuente y lavadero de Losana 11
Contratación obra acondicionamiento plaza, fuente y lavadero de Tarancueña 11
COVALEDA
Caducidad de inscripción padronal 11
TARODA
Aprobación inicial presupuesto general 2007 12
VOZMEDIANO
Cuenta general 2006 12
Modificación nº 1 del presupuesto vigente 12
Presupuesto general 2008 12

SUMARIO

ALENTISQUE	
Presupuesto general 2008	13
BARCA	
Aprobación inicial expediente concesión suplemento de crédito nº 1/07	13
Aprobación inicial presupuesto general 2008	13
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Modificación línea subterránea MT línea 1 cable diagonal	13
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Constitución junta gestora monte "Los Calares"	14
Constitución junta gestora monte "Cambrones y Carrascalejo"	14
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO	
Aprobación definitiva modificación puntual nº 1 de las Normas Urbanísticas de Ólvega	14

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO EN SORIA****NOTIFICACIÓN ACUERDOS DE INICIACIÓN
DE EXPEDIENTES SANCIONADORES**

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha procedido a dictar los correspondientes Acuerdos de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y Apellidos: Víctor Pérez Abad

N.I.F.: 47.776.407

Número Expediente Sancionador: 460/2007

Ultimo domicilio conocido: Esplugues de Llobregat (Barcelona), C/ Rovellat, 11, Bl. 4

Nombre y Apellidos: Jesús Ruberte Andreu

N.I.F.: 25.193.387

Número Expediente Sancionador: 457/2007

Ultimo domicilio conocido: Zaragoza, C/ Andador Hu-
dies 10.

Nombre y Apellidos: Esther Escalona Enrique

N.I.F.: 50.222.051

Número Expediente Sancionador: 428/2007

Ultimo domicilio conocido: Madrid, C/Besolla, 5, 5º, C

Nombre y Apellidos: Abel Núñez Alfonso

N.I.F.: 48.826.559

Número Expediente Sancionador: 425/2007

Ultimo domicilio conocido: Olesa de Montserrat (Barce-
lona), Camino del Rincón, 38

Nombre y Apellidos: Baldemoro Bazaga Gayo

N.I.F.: 50.122.498-R

Número Expediente Sancionador: 420/2007

Ultimo domicilio conocido: Soria, C/ Condes de Góma-
ra, 2, Bj.

Nombre y Apellidos: Antonio Puertas Ortiz

N.I.F.: 35.770.646-B

Número Expediente Sancionador: 414/2007

Ultimo domicilio conocido: Ayegui (Pamplona), C/
Monte Redondo, 3,1, E.

Norma infringida: Art. 25.1), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (B.O.E., nº 46, de 22-02-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E., n.ºs. 186 y 96 de fechas 05-08-97 y 22-04-99), respectivamente.

Nombre y Apellidos: Rubén Miranda Mateo

N.I.F.: 72.891.650-G

Número Expediente Sancionador: 446/2007

Ultimo domicilio conocido: Soria, C/ Sanz Río, 10

Norma infringida: Art. 4.1.h) del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. nº 55, de 05-03-93), modificado por, el también Real Decreto 316/2000, de 3 de marzo (B.O.E. nº 55, de 4-3-2000), en concordancia con el Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. nº 46, de 22-2-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E. nº 186 y 96, de 5-8-97 y 22-4-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación a los domicilios indicados, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O. E. nº 12, de 14-01-99); y se les emplaza, como interesados, para la vista de los aludidos expedientes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a de la finalización de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación de los mismos.

Soria, 19 de diciembre de 2007.- El Subdelegado del Go-
bierno, Germán Andrés Marcos. 4538

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ART.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
420043328994	I ESQUER	33493710	ELCHE	30-07-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420043269072	J RENDON	X3742631W	BADALONA	14-05-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
420401793564	J ESTAPE	46512798	BADALONA	09-03-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
429401802883	INDUSTRIA DIGITAL ESPAÑOLA	B62901319	BARCELONA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450002305	J EGEA	13951660	BARCELONA	16-04-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
429401798260	P VILA	44001219	BARCELONA	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401794386	J PAUSAS	78478894	BARCELONA	17-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401746648	C IGLESIAS	07209855	CASTELLDEFELS	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450001485	SUBITO TRANS 2005 SL	B63951214	CORNELLA DE LLOB	11-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401800321	S DIAZ	47617470	CORNELLA DE LLOB	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401795258	J CASILLAS	47616189	ESPLUGUES DE LLOB	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043370512	TORMIRA SL	B62841655	FONOLLOSA	13-06-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
429401980815	C CLASCA	79270362	LA ROCA DEL VALLES	29-01-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043376599	S DAFOUNE	NO CONSTA	MATARO	04-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
429401800229	C PEREZ	17741210	MOLLET DEL VALLES	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043326559	E MOCA	X1951609J	MONTCADA I REIXAC	11-08-2007	150,00		RD 1428/03	102.1	2	
420401792390	E COSTA	46128499	LA FLORESTA	16-02-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401805943	F TENA	77307055	S QUINTI DE MEDIONA	20-05-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420401800982	G OTAL	40885648	SITGES	23-04-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420043379709	A ZEROUAL	X2174000V	VILADECANS	17-09-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420401811268	L SANZ	50186493	EL PELAYO ALGECIRA	13-08-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420401812856	F FERNANDEZ	70572440	ALMAGRO	29-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043373112	G GALLEGRO	X5906469T	ALOVERA	20-07-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420450003267	D LUNA	09050071	AZUQUECA DE HENARES	27-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043370019	J LENTON	15838388	GUADALAJARA	05-06-2007	60,00		RD 1428/03	010.2		
420043379588	V IONESCU	X5510432T	TORREJON DEL REY	11-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420450005537	J COBEÑA	02969582	TORREJON DEL REY	28-06-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
429401784510	S AYERBE	18022996	HUESCA	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043256879	A CANO	75109610	JODAR	19-12-2006	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
420043257458	GILPETRANS S L	B26195933	ALFARO	01-02-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
429043261160	G BORA	X6492794D	PRADEJON	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401800140	I ZOLTAN	X4708897S	ALCALA DE HENARES	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401784022	P ESCONDRILLAS	07505772	LA MORALEJA	10-11-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
420401801287	R SANCHEZ	50967473	BOADILLA DEL MONTE	11-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401817611	J ROSA	02911313	COLMENAR VIEJO	03-06-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
420043288145	T GAINA	X4110125W	COSLADA	30-08-2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
420043379527	B FERARU	X4276057N	COSLADA	08-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
420043378470	D FERARU	X8469567R	COSLADA	08-09-2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
420401746768	G BERMEJO	50083999	FUENLABRADA	03-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401797260	F QUERO	75634453	PALACIOS DEL SIL	07-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420450005902	J DOMINGO	52085218	GETAFE	15-07-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420043372090	A GARCIA	52189673	GETAFE	23-06-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
429401805343	INSTALACION DE MOQUETAS HE	B78008984	MADRID	03-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401746975	U CHEORGHE	NO CONSTA	MADRID	15-04-2007	200,00		RD 1428/03	048.		
420043377701	O GEORGIEV	X4171542D	MADRID	17-09-2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
420043339608	R PASCA	X5380311J	MADRID	08-06-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
420401792869	M GOZALO	03256583	MADRID	04-02-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401794131	D FERNANDEZ	05203639	MADRID	28-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401816503	I PORRAS	05375659	MADRID	06-09-2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
420401797119	C LEUNG	05452468	MADRID	27-04-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420043376952	A DELGADO	07246041	MADRID	02-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420401815122	H OJEDA	11757477	MADRID	12-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401803843	A JIMENEZ	16500186	MADRID	24-06-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
420401744589	D MARTINEZ	25147281	MADRID	22-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401812870	R TORRICO	46062694	MADRID	29-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043374219	C JIMENEZ	50677320	MADRID	17-08-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
420401806261	F BERNARDO	51677751	MADRID	08-06-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420043378481	S DRAGUT	X6866330W	MOSTOLES	08-09-2007	60,00		RD 1428/03	098.2		
420043379540	S DRAGUT	X6866330W	MOSTOLES	08-09-2007	150,00		RD 1428/03	118.3	3	
420450004030	C REYES	20251569	MOSTOLES	28-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429043274282	S TRAORE	47581680	MOSTOLES	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450009520	J GONZALEZ	50297179	MOSTOLES	31-08-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420401795810	A OFERIL	33942569	NUEVO BAZTAN	09-03-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420043360610	A EL AISSATI	X1391964G	PARLA	12-09-2007	150,00		RD 1428/03	106.2		
420043377749	M CISLOIU	X6665378R	SAN MARTIN DE VEGA	19-09-2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
420401793096	D CIULLA	X7568756P	VALDEMORO	10-02-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401806935	M ALMENDROS	47461776	VILLAVICIOSA DE ODON	05-09-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
420043376320	M BONAVIDA	X5039310X	CALAHONDA	15-08-2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
420043365413	G KRASIMIR	23007477	LA PUEBLA CARTAGEN	13-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
429401743982	J LORENZO	48466867	JUMILLA	20-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429043256577	M GOÑI	44622287	ORONÓZ	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043343223	DERRIBOS DEMOLICIONES Y EX	B31749138	CINTRUENIGO	15-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043288157	R ZGCUA	X8995720Y	LESACA	01-09-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420043376939	P ZAECHA	X8995720Y	LESACA	01-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043376940	P ZECHA	X8995720Y	LESACA	01-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043329160	A MASROUR	X4364392G	MARCILLA	27-08-2007	150,00		RD 772/97	001.2		
420043368712	P GARRIDO	15802229	MARCILLA	05-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
429450002192	PROYECTOS DE COMUNICACION	B31673072	PAMPLONA	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043363143	G DIMULEASA	X4200409B	PAMPLONA	15-09-2007	70,00		RD 1428/03	090.1		
429401767792	J GARIJO	16008119	PAMPLONA	07-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401799748	M OJANGUREN	44611967	PAMPLONA	16-05-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420043349961	C OSTA	16006506	TUDELA	17-09-2007	90,00		RD 1428/03	130.1		
420043376071	L EL FOUAL	X2742085W	SANT FERRAN ROQUES	11-08-2007	150,00		RD 1428/03	169.8	4	
420043377841	B CHOMIZO	30242624	SEVILLA	03-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
420043355328	M MAFTEL	X8393985C	AYLLON	02-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
420043363052	H HINOJOSA	X3516097H	ALMAZAN	08-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
420043374347	F GUIO	51875141	ARCOS DE JALON	02-08-2007	60,00		RD 1428/03	125.1		
420043283305	R RENTEA	X3489424W	GOLMAYO	11-09-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
420043238142	P VERAMENDI	15863477	FUENTETOBA	17-07-2007	60,00		RDL 8/2004	003.8		
420043320107	M ROJAS	NO CONSTA	SORIA	01-06-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
420043238543	M DIARRA	X1859024A	SORIA	17-06-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420043325336	H BUYSROGGE	X3711669K	SORIA	07-09-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420043333655	M AREBALO	X5827021V	SORIA	23-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
420043282672	V ZAPATA	X7059955J	SORIA	10-06-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420043364895	J PORTES	X7439019Z	SORIA	02-09-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420043336759	J SANCHEZ	16790416	SORIA	10-06-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
420043347083	E RODRIGUEZ	16790533	SORIA	02-06-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
429043261172	M CARUS	16792588	SORIA	25-06-2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
420042740502	V LOPEZ	16796037	SORIA	22-07-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420043283718	J HERNANDEZ	40366772	SORIA	03-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
420043326353	J SANCHEZ	72888367	SORIA	17-07-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420043348439	Z KOUHAID	NO CONSTA	AGREDA	21-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
420401807666	J YEREGUI	15964744	SAN SEBASTIAN	17-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043324812	I DE BUFALA	37567303	ALTAFULLA	03-06-2007	150,00		RD 1428/03	045.00		
420043375625	J BERMUDEZ	05257019	TARRAGONA	01-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
420043283081	J VAQUERO	16781839	VALENCIA	09-06-2007	450,00		RD 2822/98	034.1		
420043283093	J VAQUERO	16781839	VALENCIA	09-06-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
429043261354	J SEBASTIAN	12366282	VALLADOLID	16-08-2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
420450004776	M HERNANDEZ	73242592	BORJA	03-06-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420043374980	M VILLAGRAN	NO CONSTA	OSERA	09-09-2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
420401813010	L GARCIA CARBALLO	04843983	ZARAGOZA	01-06-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401806133	J ROMEA	17752296	ZARAGOZA	08-06-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
420043374967	M VILLAGRAN	73025795	ZARAGOZA	09-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420450002743	F MARTINEZ	71011486	CUARTE HUERVA	30-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		

Soria, 14 de diciembre de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

4534

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que a su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que se consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:
242	FLORENCIO FERNANDEZ BRACAMO	R.D. 13/1992 3.1
Soria, 17 de diciembre de 2007.– La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.		
4535		

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El importe de la multa, deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20% regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso, la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:
420043470555	CARGO ALCALA SL	R.D.L. 339/90 19.1
420043494493	JAIRO GONZALEZ CARRECEDO	R.D. 13/1992 117.1
420043221853	JUAN C SANTANA ARENAL	R.D. 13/1992 65.1
420043167950	GASTRANS SA	R.D.L. 339/90 10.1
420043224155	CARLOS REOYO REBOLLAR	R.D. 13/1992 18.1
429043470149	SALVADOR IGLESIAS IRANZO	R.D.L. 339/90 72.3
Soria, 17 de diciembre de 2007.– La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.		
4536		

EDICTO:

Por el Delegado del Gobierno en Castilla y León se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-5 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y de dos años si se produjese un segundo o sucesivos quebrantamientos.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA:
420043206025	AHMED EL HARDA	R.D. 13/1992 3.1
420043270360	VICTORIANO MARTINEZ VARGAS	R.D. 13/1992 20.1
420043474470	VORISLAV KRASTEV SLAVCHEV	R.D. 13/1992 87.1
420043271595	ALFREDO CATALAN MALO	R.D. 13/1992 20.1
420043251330	SANTIAGO S JOSE VERGARA	R.D. 13/1992 87.1
420401784939	JOSE CHICOTE GALA	R.D. 13/1992 48
Soria, 17 de diciembre de 2007.– La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.		
4537		

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las resoluciones de derivación de responsabilidad que se indica de las que el interesado, tipo de responsabilidad y fecha de resolución se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, sita en la plaza Juez Borrull, nº 14 de Castellón, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo se pone en conocimiento de los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Deudor principal: M^º Jesús Gálvez Chaves

Deudor derivado: Enrique Fco. Espinosa Gálvez

Localidad: Soria

Fecha resolución/Importe: 17/08/2007. 1.882,08

Tipo responsabilidad/Expediente: "Mortis causa".
12/01/03/008

Castellón, diciembre de 2007.– La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Mata Silla Aleixandre. 4557

**MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE**
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO**

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Miguel Ángel Garrido Vallés, con D.N.I. 16.551.141-L, en representación de la Promotora El Enebral de Osma, S.L, con C.I.F. B-26413771, solicita autorización para realizar obras de modificación del trazado y encauzamiento del barranco La Alcoceba en término municipal de El Burgo de Osma (Soria).

Las obras a realizar consisten en la modificación del trazado del barranco La Alcoceba en una longitud de 900 m, den-

tro de las obras de urbanización a realizar en la finca "El Enebral de Osma" en término municipal de El Burgo de Osma (Soria). De este modo, el barranco discurrirá fuera de la zona de viviendas proyectada, y lo hará entre éstas y el campo de golf que también se proyecta.

El encauzamiento se resolverá mediante una sección con forma semicircular de 3,40 m de ancho y 1,53 m de profundidad, revestida de escollera (50-200 kg), sobre un lecho de grava o arena de río.

También se transplantarán los ejemplares de árboles notables de la antigua ribera, y se extenderá tierra vegetal sobre la traza del nuevo perfil para la plantación de especies compatibles con el clima y el uso del vecino campo de golf.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contados/s a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OC 31695/07-SO).

Valladolid, 19 de diciembre de 2007.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl. 4553

ADMINISTRACIÓN LOCAL

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SORIA**

**SERVICIO RECAUDATORIO
ZONA 2ª CAPITAL Y BURGO DE OSMA**

El Recaudador Ejecutivo de la Excm. Diputación Provincial de Soria, Zona Segunda de la Capital y Burgo de Osma.

PARA NOTIFICAR que en expediente Administrativo de Apremio que se instruye en esta Recaudación Ejecutiva contra D. Raimundo Martínez Vicente de Vera, D.N.I. 72873366M, en el municipio de Torrubia de Soria, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Tramitándose en esta Recaudación Expediente Administrativo de Apremio nº 04/8778 contra el deudor D. Raimundo Martínez Vicente de Vera, D.N.I. 72873366M, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica años 2004, 05, 06 y 07, que ascienden hasta el día de la fecha a la cantidad de 202,05 € de Principal, 40,42 € de recargo de apremio, más 600 € en concepto de costas e intereses de demora, en aplicación a lo regulado en el art. 26 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, a resultas del procedimiento, ascendiendo el total a la suma de 842,47 €.

Habiendo sido debidamente notificado conforme al artº 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y 167 de la citada Ley General Tributaria, los créditos perseguidos en este expediente, no habiéndolos satisfecho, y en cumplimiento de la Providencia dictada el 16-06-2007, habiendo hecho exclusión de los bienes embargables designados en prelación a los inmuebles en el art. 169 de la Ley General Tributaria.

En cumplimiento del art. 83 del R.G.R. de 2005

DECLARO EMBARGADO los derechos de propiedad, titularidad y otros derechos reales del deudor, sobre las siguientes fincas rústicas en el término municipal de Torrubia de Soria:

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS:

1- RÚSTICA:

Ref. Catastral: 42298A018052240000HY

Provincia: Soria

Municipio: Torrubia de Soria

Situación: Polígono: 18, Parcela: 5224, Paraje: Obriguil.

Derecho: 100% de propiedad

Superficie: 6.641 m².

Valor catastral: 35,19 €.

2- RÚSTICA:

Ref. Catastral: 42298A018051750000HR

Provincia: Soria

Municipio: Torrubia de Soria

Situación: Polígono: 18, Parcela 5175, Paraje: Solana

Derecho: 100% de propiedad

Superficie: 7.250 m².

Valor catastral: 28,98 €.

3- RÚSTICA:

Ref. Catastral: 42298A018052930000HQ

Provincia: Soria

Municipio: Torrubia de Soria

Situación: Polígono: 18, Parcela: 5293, Paraje: Cuesta V.

Derecho: 100% de propiedad

Superficie: 7.991 m².

Valor catastral: 16,89 €.

4- RÚSTICA:

Ref. Catastral: 42298A018053470000HW

Provincia: Soria

Municipio: Torrubia de Soria

Situación: Polígono: 18, Parcela: 5347, Paraje: Ruidero

Derecho: 100% de propiedad

Superficie: 2.229 m².

Valor catastral: 16,57 €.

Dichas fincas se hallan inscritas a favor del titular D. Raimundo Martínez Vicente de Vera, D.N.I. 72873366M, al 100% de propiedad en el Registro de la Agencia Estatal de Admon. Tributaria de Soria, Catastro de Rústica. Ayuntamiento de Torrubia de Soria.

Notifíquese conforme al art. 83 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los condueños o cotitulares, a los terceros titulares, poseedores o depositarios. Asimismo y según lo establecido en el art. 76 del R.G.R., se les requiere para que entreguen en este acto, el título de propiedad de la finca embargada en el plazo de 3 días a partir del día siguiente al de esta notificación en el plazo de 15 días.

TITULARES A QUIENES VA DIRIGIDA LA NOTIFICACIÓN

D. Raimundo Martínez Vicente de Vera, D.N.I. 72873366M

D^a. Eloisa Moreno Molina, D.N.I. 16784784M.

Llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente al Tesorero de la Excma. Diputación de Soria, para autorización de subasta en cumplimiento del Artículo 101 del citado Reglamento.

Ignorándose otros posibles interesados, servirá el presente y su publicación de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre 92, y artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, a fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue.

En disposición a cuanto determina el artículo 112.2 de la citada Ley General Tributaria, se les concede un plazo de 15 días naturales para tal comparecencia contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, si transcurrido este plazo no hubieran comparecido, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

RECURSOS: Contra la presente Diligencia, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, a partir de esta publicación, ante el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial, según lo establecido en el artículo 14 del R.D.L. del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo y art. 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local, advirtiéndose en todo caso, que el procedimiento sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del R.G.R. de 2005 y 165 de la Ley General Tributaria.

Soria, 27 de diciembre de 2007.– El Recaudador Ejecutivo, Jesús Corchón Calvo. 4555

— — —

El Recaudador Ejecutivo de la Excma. Diputación Provincial de Soria, Zona Segunda de la Capital y Burgo de Osma.

PARA NOTIFICAR que en expediente Administrativo de Apremio que se instruye en esta Recaudación Ejecutiva contra D^a. Valentina Bernal Blanco, D.N.I. 36947734M, en el municipio de El Burgo de Osma, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO: Tramitándose en esta Recaudación Expediente Administrativo de Apremio nº 06/4200 contra el deudor D^a. Valentina Bernal Blanco, D.N.I. 36947734M, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de IBI. Urbana años 2002 a 2006, que ascienden hasta el día de la fecha a la cantidad de 194,46 € de Principal, 38,89 € de recargo de apremio, más 600 € en concepto de costas e intereses de demora, en aplicación a lo regulado en el art. 26 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, a resultas del procedimiento, ascendiendo el total a la suma de 833,35 €.

Habiendo sido debidamente notificado conforme al artº 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y 167 de la citada Ley General Tributaria, los créditos perseguidos en este expediente, no habiéndolos satisfecho, y en cumplimiento de la Providencia dictada el 1-01-2007, habiendo

hecho exclusión de los bienes embargables designados en prelación a los inmuebles en el art. 169 de la Ley General Tributaria.

En cumplimiento del art. 83 del R.G.R. de 2005

DECLARO EMBARGADO los derechos de propiedad, titularidad y otros derechos reales del deudor, sobre la siguiente finca Urbana en el término municipal de El Burgo de Osma:

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

URBANA:

Vía: C/ La Cruz nº 4 (Según Catastro nº 2)

Rfcª Catastral: 4339922VM9043N0001FF

Valor Catastral: 13.278,59 €

Superficie: 36 m² (Según Catastro 48 m² suelo y 144 m² construida)

Municipio: El Burgo de Osma

Finca nº 5477

Linderos:

Dcha.: Eduviges Frías e hijos

Izda.: Juan Manrique

Fondo: Juan Manrique

Dicha finca se halla inscrita a favor del titular Dª. Valentina Bernal Blanco, D.N.I. 36947734M, al pleno dominio para su sociedad de gananciales en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1.185, libro 56, folio 41.

Notifíquese conforme al art. 83 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los condueños o cotitulares, a los terceros titulares, poseedores o depositarios. Asimismo y según lo establecido en el art. 76 del R.G.R., se les requiere para que entreguen en este acto, el título de propiedad de la finca embargada en el plazo de 3 días a partir del día siguiente al de esta notificación.

TITULARES A QUIENES VA DIRIGIDA LA NOTIFICACIÓN

Dª. Valentina Bernal Blanco, D.N.I. 36947734M

D. Bernardo Jesús Sánchez García, D.N.I. (No consta)

Llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente al Tesorero de la Excm. Diputación de Soria, para autorización de subasta en cumplimiento del Artículo 101 del citado Reglamento.

Ignorándose otros posibles interesados, servirá el presente y su publicación de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre 92, y artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, a fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue.

En disposición a cuanto determina el artículo 112.2 de la citada Ley General Tributaria, se les concede un plazo de 15 días naturales para tal comparecencia contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, si transcurrido este plazo no hubieran comparecido, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

RECURSOS: Contra la presente Diligencia, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, a partir de esta publicación, ante el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial, según lo establecido en el artículo 14 del R.D.L. del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo y art. 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local, advirtiendo en todo caso, que el procedimiento sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del R.G.R. de 2005 y 165 de la Ley General Tributaria.

Soria, 19 de diciembre de 2007.– El Recaudador Ejecutivo, Jesús Corchón Calvo. 4556

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se ha otorgado el Distintivo Oficial a la empresa que a continuación se relaciona, que ha realizado la correspondiente Oferta Pública de Sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo: "Repostería de Pinares, S.L. - Panadería".

Soria, 20 de diciembre de 2007.– El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo, Mariano Andrés Aranda Gracia. 4552

— —

URBANISMO

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 5 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización Unidad de Actuación Norte SUNC SE 20.02 "Altos de San Francisco" C/ El Viso-Prolongación C/ Segovia", de Soria.

De conformidad y en cumplimiento del art. 95 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 253 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/04, de 29 de enero, se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pudiendo ser examinados en las Oficinas del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que se consideren procedentes.

Caso de no presentarse alegaciones, ni haberse formulado informe contrario a la aprobación del proyecto, el mismo se entenderá aprobado definitivamente, mediante certificación del secretario municipal acreditativa de la aprobación definitiva sin resolución expresa, de conformidad con el art. 253.4.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Soria, 17 de diciembre de 2007.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 4568

YANGUAS

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Yanguas, en sesión ordinaria celebrada el día 4-12-2007, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito nº 01/07 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Cap.	Part.	Denominación	Importe €
1	141	Otro personal	2.600
2	22001	Prensa, revistas, libros	700
2	221	Energía eléctrica.....	3.000
2	224	Primas seguros.....	500
2	225	Tritutos	3.000
2	226	Gastos diversos.....	4.000
2	22706	G. Estu. y trab. técn. real. otras empr.	4.000
6	610	Inversiones en terrenos.....	40.000
TOTAL SUPLEMENTOS.....			57.800

Partida Económica Cap.Art.Concepto	Nº	Descripción	Euros
870.01.	1	Apliación para la financiación de suplementos de crédito	57.800 €
TOTAL SUPLEMENTO			57.800 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Yanguas, 5 de diciembre de 2007.- El Alcalde, José Rico Martínez. 4517

MATAMALA DE ALMAZÁN

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ART. 6 CUOTA TRIBUTARIA

La cuantía de determinará conforme a las siguientes tarifas:

A) USOS DOMÉSTICOS:

Mínimo Semestral de 15 m³: 15,00 €

Cada m³. que exceda de los 15 al semestre: 0,60 €

B) OTROS USOS

Mínimo Semestral de 10 m³: 20,00 €

Cada m³. que exceda de 10 al semestre: 1,20 €

C) DERECHO DE ACOMETIDAS: 60,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Matamala de Almazán, 20 de diciembre de 2007.- El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 4539

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Matamala de Almazán sobre imposición de la tasa por Utilización de Instalaciones deportivas, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

ARTÍCULO 1. Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por utilización de instalaciones deportivas de propiedad municipal.

ARTÍCULO 2. Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización de las instalaciones municipales siguientes: Frontón municipal de Matamala de Almazán.

ARTÍCULO 3. Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria, que soliciten la utilización de las instalaciones deportivas enumeradas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4. Responsables

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos, se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria

Utilización de pistas frontón con luz (1 hora): 3 €

ARTÍCULO 6. Exenciones y bonificaciones

No se establece exención ni bonificación alguna.

ARTÍCULO 7. Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se solicite la utilización del frontón municipal con luz.

ARTÍCULO 8. Normas de Gestión

El servicio se gestionará por monedas.

ARTÍCULO 9. Infracciones y sanciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 183 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de octubre de 2007 entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el **Boletín Oficial de la Provincia** y será de aplicación a partir de su publicación, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Matamala de Almazán, 20 de diciembre de 2007.- El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 4540

CENTENERA DE ANDALUZ

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 19/12/2007, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra; Mejora de Abastecimiento de aguas mediante pozo profundo en Centenera de Andaluz, ascendiendo el importe total de la obra a 90.000 € y redactada por el Ingeniero de Caminos D. Nemesio Gil García y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Carmelo Ortiz Vinuesa.

El citado Proyecto se somete a información pública durante el plazo de 8 días hábiles desde el siguiente a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Centenera de Andaluz, 20 de diciembre de 2007.- El Alcalde, Pablo García de Gracia. 4541

VINUESA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2007 se dispuso la aprobación inicial del Proyecto de Reparación de la unidad de ejecución UE-2c.

Durante el plazo de un mes podrá ser examinado por cualquier Entidad o persona interesada en las dependencias municipales sitas en Vinuesa, y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto de 1978.

Vinuesa, 21 de diciembre de 2007.- La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 4542

ARÉVALO DE LA SIERRA

Encontrándose en la actualidad vacante la plaza de Juez de Paz Sustituto de este municipio de Arévalo de la Sierra, y al objeto de proceder a la elección de las personas que vayan a ocupar dichos cargos, se anuncia convocatoria pública para que quienes estén interesados, presenten su instancia solicitando su elección, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 13 de julio de 1985), y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los

Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 del la Ley Orgánica 6/1985.

Arévalo de la Sierra, 17 de diciembre de 2007.- El Alcalde, Javier del Río del Río. 4543

RABANERA DEL CAMPO

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2008, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el arto. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano al que se reclama: Junta Vecinal.

Rabanera del Campo, 21 de diciembre de 2007.- El Alcalde Pedáneo, Alberto Andrés Carramiñana. 4544

LICERAS

Habiéndose solicitado por González Atienza Placas Solares, S.L. licencia urbanística para la instalación de una planta solar fotovoltaica Montejo -2- en la finca rústica nº 75 del polígono 2 de Liceras, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y Reglamento de ejecución, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Liceras, 26 de diciembre de 2007.- El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio. 4545

Habiéndose solicitado por Hermanos González Atienza Producciones, S.L. licencia urbanística para la instalación de planta solar fotovoltaica con conexión a red eléctrica SO-Montejo 3, en la finca rústica nº 75 del polígono 2 de Liceras, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y Reglamento de ejecución, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Liceras, 26 de diciembre de 2007.- El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio. 4546

Habiéndose solicitado por González Atienza Placas Solares, S.L. licencia urbanística para la instalación de centro de interconexión plantas solares fotovoltaicas Montejo -2- y Montejo -3- en la finca rústica nº 75 del polígono 2 de Liceras, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y Reglamento de ejecución, se somete el expe-

diente a información pública por término de veinte días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Liceras, 26 de diciembre de 2007.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio. 4547

MONTEJO DE TIERMES

Habiéndose solicitado por D. Ignacio José Sanz de la Morena licencia urbanística para la instalación de planta solar fotovoltaica con conexión a red eléctrica en la finca rústica nº 172 del polígono 18 de Cuevas de Ayllón, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y Reglamento de ejecución, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Montejo de Tiermes, 26 de diciembre de 2007.– El Teniente de Alcalde, Francisco Javier Lozano de Pablo. 4548

RETORTILLO DE SORIA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2007, el proyecto técnico y pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la contratación, procedimiento abierto, subasta, obra: rehabilitación fuente y lavadero de Losana, se someten ambos documentos a información pública, a efectos de reclamaciones, por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados. Simultáneamente, en la forma determinada en el art. 122.2 del RDL. 781/86, de 18 de abril, se convoca procedimiento abierto, subasta, para la contratación de la obra antedicha, si bien la licitación quedaría suspendida cuanto resultase necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el proyecto técnico o el pliego de cláusulas económico administrativas.

OBJETO: La contratación de la ejecución de la obra: rehabilitación fuente y lavadero de Losana, con arreglo al proyecto técnico redactado por D. Julián Gallardo Verde

TIPO DE LICITACIÓN: 60012,26 euros, IVA incluido.

FIANZA PROVISIONAL: 1200,24 euros.

FIANZA DEFINITIVA: 4 % del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del día 6 de febrero de 2008.

APERTURA DE PLICAS: A las 13,15 horas del día 6 de febrero de 2008.

DOCUMENTACIÓN Y MODELO DE PROPOSICIÓN: Base 19 del pliego.

Retortillo de Soria, 26 de diciembre de 2007.– La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 4549

— — —

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2007, el proyecto técnico y pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la contratación, procedimiento abierto, subasta, obra: acondicionamiento plaza, fuente y lavadero de Tarancueña, se someten ambos documentos a información pública, a efectos de reclamaciones, por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Simultáneamente, en la forma determinada en el art. 122.2 del RDL. 781/86, de 18 de abril, se convoca procedimiento abierto, subasta, para la contratación de la obra antedicha, si bien la licitación quedaría suspendida cuanto resultase necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el proyecto técnico o el pliego de cláusulas económico administrativas.

OBJETO: La contratación de la ejecución de la obra: Acondicionamiento plaza, fuente y lavadero de Tarancueña, con arreglo al proyecto técnico redactado por D. Julián Gallardo Verde.

TIPO DE LICITACIÓN: 68676,57 euros, IVA incluido.

FIANZA PROVISIONAL: 1373,53 euros.

FIANZA DEFINITIVA: 4 % del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del día 6 de febrero de 2008.

APERTURA DE PLICAS: A las 13,15 horas del día 6 de febrero de 2008.

DOCUMENTACIÓN Y MODELO DE PROPOSICIÓN: Base 19 del pliego.

Retortillo de Soria, 26 de diciembre de 2007.– La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 4550

COVALEDA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Resolución de esta Alcaldía a las personas indicadas en la misma, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido llevar a efecto.

Contra dicha resolución, que causa estado en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo dentro del mes siguiente a la notificación del acto, contado desde el día siguiente a la publicación del presente, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, teniendo en cuenta que si se hubiera interpuesto recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo es de dos meses desde la resolución expresa del de reposición o de seis meses desde el día en que se entiende desestimado por silencio administrativo el recurso.

“Visto que en el Padrón Municipal de Habitantes de Covaleda se encuentran dadas de alta como residentes las personas que se relacionan a continuación, cuya inscripción caduca en la fecha que se expresa:

Nombre y apellidos: María Beatriz Balderrama Ayala.

Nacionalidad: Bolivia.

Fecha de caducidad: 09/12/2007.

Visto que al día de la fecha no se ha producido la solicitud de renovación padronal. Considerando que el art. 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, establece que la inscripción padronal debe ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando se trate de inscripción de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. El transcurso de ese plazo

será causa par acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado.

Considerando la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la caducidad de la inscripción padronal de María Beatriz Balderrama Ayala en el Padrón Municipal de Habitantes de Covaleda.

SEGUNDO.- Dar de baja en el citado Padrón a las referidas personas con fecha de la notificación de la presente Resolución.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al interesado, con ofrecimiento de los recursos que en Derecho correspondan."

Covaleda, 27 de diciembre de 2007.- El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 4554

TARODA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	15.321,22
Tasas y otros ingresos.....	3.432,79
Transferencias corrientes	10.557,00
Ingresos patrimoniales	32.511,57

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	500,00
TOTAL INGRESOS.....	62.322,58

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	10.056,62
Gastos en bienes corrientes y servicios	39.588,49

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	12.677,47
TOTAL GASTOS	62.322,58

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional. 1 Interino.

1. Secretaria Interventora, 1. En Agrupación con el Ayuntamiento de Adradas.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente contra el refe-

renciado Presupuesto Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Taroda, 24 de diciembre de 2007.- El Alcalde, Enrique Sancho García. 4559

VOZMEDIANO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, u observaciones que tengan por convenientes.

Vozmediano, 20 de diciembre de 2007.- La Alcaldesa, Belén Ruiz Rubio. 4564

- - -

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 del mismo RDL y el artículo 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente número 1/07 de modificación de créditos, financiado mediante mayores ingresos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.
Vozmediano, 20 de diciembre de 2007.- La Alcaldesa, Belén Ruiz Rubio. 4565

- - -

PRESUPUESTO EJERCICIO 2008

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 20 de diciembre 2007, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Vozmediano, 20 de diciembre de 2007.- La Alcaldesa, Belén Ruiz Rubio. 4566

ALENTISQUE

PRESUPUESTO GENERAL 2008

En la Secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, aprobado por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el R.D.L. citado podran presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Alentisque, 19 de diciembre de 2007.- El Alcalde, Juan Antonio Peña Frías. 4570

BARCA

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Barca, en sesión ordinaria celebrada el día 27-12-2007, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito nº 01/07 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Cap.	Part.	Denominación	Importe €
1	141	Gastos de personal	5.000
1	16000	Gastos Seguridad Social	3.000
2	210	Reparación mat., const. infra. y bienes nat.....	3.000
2	224	Primas de seguros	1.000
2	225	Tributos	1.000
2	226	Gastos bienes corri. en gastos diversos.....	1.000
2	22606	Gastos bienes corr. reunidos y confe	3.000
2	22700	Limpieza y aseo otras empresas	2.000
2	468	Trans. entidades locales menores.....	500
6	610	Inversiones en terrenos.....	5.000
6	623	Maq. Instalaciones y utillaje	8.000
TOTAL SUPLEMENTOS			32.500

Partida Económica	Nº	Descripción	Euros
870.01.	1	Apliación para la financiación de suplementos de crédito	32.500 €
TOTAL SUPLEMENTO			32.500 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Barca, 27 de diciembre de 2007.- La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 4571

— . . —

PRESUPUESTO EJERCICIO 2008

Aprobado inidalmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 27 de diciembre de 2007, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y

la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Barca, 27 de diciembre de 2007.- La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 4572

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Modificación línea subterránea de media tensión "línea 1 cable diagonal" entre torre 19 y CT León-Soria en Soria Expte.- 9.400 (85/2007).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Iberdrola Distribucion Eléctrica, S.A.U.

b) *Objeto:* Mejora de suministro.

c) *Características:*

- Modificación de Línea Subterránea de Media Tensión "Línea 1 Cable Diagonal" que transcurre a lo largo de la C/ Marqués de Ahumada, para entronque con C.T. que se ubicará en edificio Centro Específico de Formación Profesional.

d) *Presupuesto:* 5.642,27 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de 20 días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta Soria.

Soria, 31 de octubre de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de 27 de enero de 2004 Fdo.: Gabriel Jiménez Martínez. 4520

— . . —

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitada por D. Maximiliano del Río Cornejo, en representación de D. Alejandro Abad de Vicente y otras 14 personas más, ante este Servicio Territorial la constitución de la Junta Gestora del Monte "Los Calares" sito en Villabuena, término municipal de Golmayo, al amparo de la Disposición Adicional 10ª de la Ley 43/2003, de Montes y habiéndose acreditado que la propiedad del monte corresponde pro indiviso a más de diez propietarios conocidos, de conformidad con lo establecido en la referida Disposición, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, los interesados presenten la documentación acreditativa de su propiedad ante este Servicio Territorial, a fin de ser admitidos en la convocatoria.

Soria, 20 de diciembre de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 4560

- - -

ANUNCIO

Solicitada por D. Maximiliano del Río Cornejo, en representación de Dª Felicitas Lafuente Cabriada y otras 16 personas más, ante este Servicio Territorial la constitución de la Junta Gestora del Monte "Cambrones y Carrascalejo" sito en el término municipal de Yanguas, al amparo de la Disposición Adicional 10ª de la Ley 43/2003, de Montes y habiéndose acreditado que la propiedad del monte corresponde pro indiviso a más de diez propietarios conocidos, de conformidad con lo establecido en la referida Disposición, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, los interesados presenten la documentación acreditativa de su propiedad ante este Servicio Territorial, a fin de ser admitidos en la convocatoria.

Soria, 20 de diciembre de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 4561

- - -

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

ACUERDO de la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria de fecha 29 de noviembre de 2007, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual nº 1 de las Normas Urbanísticas Municipales de Ólvega, promovida por D. Antonio Tejero García. Expte. 199/07.U.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Soria en Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2007, visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I. El 10 de octubre de 2007, tiene entrada en el Registro de la Delegación Territorial, dirigido a la Comisión Territorial de Urbanismo, expediente administrativo y 3 ejemplares de la Modificación Puntual de referencia, a efectos de su aprobación definitiva.

II. El 13 de abril de 2007 el Ayuntamiento de Ólvega remite un ejemplar de la Modificación, a los efectos previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2002, de 10 de julio y en el art. 153.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

III. El Servicio Territorial de Fomento con fecha 16 de octubre de 2007, procede a emitir el informe que previenen los artículos citados anteriormente.

IV. En el expediente constan el informe de la Excm. Diputación Provincial de Soria, así como la remisión de un ejemplar al Registro de la Propiedad nº 1 de Soria, a los efectos previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el art. 155.4 del Reglamento que la desarrolla.

V. La Modificación fue aprobada inicialmente, por mayoría absoluta del Pleno celebrado en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2007.

VI. La aprobación inicial del expediente es sometida a trámite de información pública, durante un mes, mediante anuncios insertos en el B.O.C. y L de 10 de mayo de 2007, en el **Boletín Oficial de la Provincia** de 16 de mayo de 2007 y en el periódico Diario de Soria de 9 de mayo de 2007.

VII. Según consta en el expediente por Certificación del Secretario de la Corporación, durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

VIII. El 4 de octubre de 2007, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda por mayoría absoluta, aprobar provisionalmente las Modificación Puntual nº 1 de las Normas Urbanísticas Municipales.

IX. Esta Modificación Puntual es promovida por D. Antonio Tejero García, y redactada por los Arquitectos Dª. Inmaculada Ruiz Orte y D. Carlos Calonge Mugueta. El ámbito de la Modificación es de 1479 m2 y consiste en:

- Ampliación del vial de Bajada a Polígono Industrial.

- Reducir el perímetro del sector S-15 (SUNC), transformando Suelo Urbano No Consolidado a Urbano Consolidado con Ordenanza 5.

- Una superficie de 144'90 m2 con Ordenanza 5, se cambiaría a Ordenanza 2 que permite una planta más.

X. Se justifica el interés público en la ampliación del vial y en facilitar el desarrollo urbanístico.

Con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Ólvega se regula mediante unas Normas Urbanísticas Municipales aprobadas definitivamente en fecha 31 de enero de 2006.

II. El presente expediente se tramita de conformidad con lo establecido en los artículos 52 a 54 y 58 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con los art. 153 a 161 y 169. 4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

III. Visto el expediente administrativo se comprueba que está formal y procedimentalmente completo y que el contenido del documento es completo y suficiente.

IV. La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para adoptar el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en los arts. 54.2. y 138.2.a.2º de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 161.3. del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

VISTOS el expediente, la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, los artículos vigentes del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y artículos vigentes de sus Reglamentos, la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, la Dispo-

sición Transitoria 1ª de la Ley 9/2006, de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente, a los instrumentos de planeamiento urbanísticos y demás Disposiciones de general aplicación.

LEÍDA la propuesta de la Ponencia Técnica, la Comisión Territorial de Urbanismo acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 1 de las Normas Urbanísticas de Ólvega.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada o cualquier otro que estime procedente el recurrente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en c/ Rigoberto Cortejo, 14 de Valladolid, o ante la Comisión Territorial de Urbanismo sita en Plaza Mariano Granados, 1 de Soria, la cual dará traslado del mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero citada.

ANEXO

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ÓLVEGA EN AVDA. DE MADRID Y CALLE DE BAJADA AL POLÍGONO INDUSTRIAL I MEMORIA VINCULANTE

1.- INTRODUCCIÓN

Se redacta el presente trabajo de Modificación Puntual de iniciativa particular para ampliar el vial de acceso al Polígono Industrial y modificar ligeramente las zonas de ordenanza 2 de Ensanche Residencial y 5 Residencial Unifamiliar Adosada así como el límite del Sector 15 en la confluencia entre la Avenida de Madrid y el citado vial.

2.- ANTECEDENTES, JUSTIFICACION, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El municipio de Ólvega cuenta con unas Normas Urbanísticas Municipales aprobadas definitivamente el 31 de enero de 2.006 (BOP 13 de marzo de 2006).

Se ha tramitado un Estudio de Detalle del Sector S.1-1 de Ampliación del Polígono Industrial en el que se observa que la calle que ahora se pretende modificar no se pudo ejecutar de forma ortogonal, como el resto de los viales, por exceder su inicio del ámbito del estudio de detalle.

La justificación de la conveniencia de la modificación y su interés público radica en la necesidad de ampliar el viario y trazarlo de forma ortogonal al resto de las vías del Polígono tal y como nos han facilitado el Ayuntamiento.

Así mismo se adaptan al nuevo viario las zonas de ordenanza 2 Ensanche Residencial y 5 Residencial Unifamiliar Adosada, ajustándolas a los frentes de ambos viales y variando parcialmente su ubicación y el límite del Sector S-15 .

3.- ENCUADRE LEGAL.

La legalidad del presente documento está amparada en los artículos 50 y 58 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León de 8 de abril (BOCyL 15-04-99), a partir de ahora L.U.99C.y.L. y en los artículos 169 y SS del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004 de 29 de enero) publicado en el BOCyL de 2 de febrero de 2004 a partir de ahora R.U.C.y.L.

El contenido del presente trabajo constituye una modificación parcial de las determinaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Ólvega, de acuerdo con el apartado 2 del artículo 58 de la LS99CL que textualmente dice "...Las modificaciones de planeamiento contendrán las determinaciones y documentación necesarias para su finalidad específica, que se especificarán reglamentariamente, incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del Municipio".

Su tramitación según el artículo 58 del Apartado 3 de la L.U.99C.y.L.:

"Las modificaciones del planeamiento se ajustarán al procedimiento establecido para su primera aprobación"

Respecto a la iniciativa particular de la modificación, en el artículo 50 de la L.U.99C.y.L., dice:

"El planeamiento urbanístico podrá ser elaborado por las Administraciones públicas y por los particulares, pero la competencia para su aprobación, corresponde exclusivamente a las primeras".

El artículo 149 del R.U.C.y.L. desarrolla lo expuesto en la Ley.

Respecto a la base legal que ampara la inclusión en la Modificación de Normas de la ordenación detallada del sector sin necesidad de redactar posteriormente un plan parcial hay que citar los art. 19.2 y 44.3 de la Ley 5/99 de Urbanismo.

4.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La presente modificación comprende una zona de actuación de 1479 m² en suelo urbano consolidado del Casco Urbano de Ólvega y consiste en:

a) Ampliar el vial de acceso al Polígono que en las normas tiene una anchura de 17,50 m. en su inicio hasta 21,20 m. y trazado ortogonal al resto de los viales de forma que no sea necesario el giro que hacia al encontrarse con el Suelo Urbano Residencial.

b) Reordenar la zona adaptando las ordenanzas a los frentes del viario modificado.

c) Reducir el perímetro del Sector S-15 de forma que las Parcelas de Ordenanza Residencial Unifamiliar Adosada que se han trasladado tengan una forma rectangular, paralela al nuevo viario proyectado.

Las Normas Subsidiarias vigentes resolvían la ordenación de la zona, planificando un edificio residencial colectivo en curva, en la confluencia entre la Avda. de Madrid y la C/ San Roque y 2 hileras de viviendas unifamiliares a ambos lados del mismo; la ordenanza 2 permite una planta mas y así se potencia la edificación ubicada en la esquina.

La hilera de viviendas de la Calle San Roque se ha construido con licencia anterior a la entrada en vigor de la revisión de las Normas Subsidiarias.

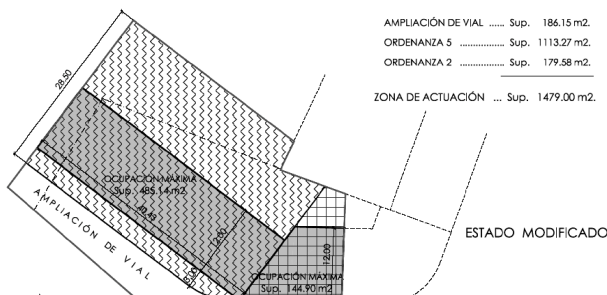
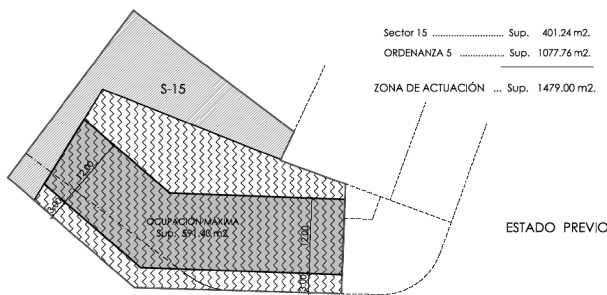
Con la nueva alineación del vial de acceso al polígono se retrasa la zona de ordenanza 5 residencial unifamiliar adosada y el frente que quedaba en la Avda. de Madrid era muy es-

trcho para las condiciones que exige esta tipología edificatoria; así se ha considerado que se resuelve mejor volumétricamente si el edificio residencial de la ordenanza 2 ocupa todo el frente de la Avenida de Madrid y la hilera de vivienda unifamiliar se inicia en la Calle de Bajada del Polígono.

De este modo también se consigue que todos los solares que, en la zona, dan frente a la Avenida de Madrid se encuentran en la ordenanza 2 de Ensanche Residencial, a diferencia de los solares de las calles laterales que confluyen en ella que se encuentran en la Ordenanza 5 Residencial Unifamiliar Adosada.

5.- JUSTIFICACION DEL AUMENTO DEL VOLUMEN EDIFICANTE Y DEL CUMPLIMIENTO DEL ART 173 DEL R.U.C.yL.E. SIN NECESIDAD DE INCREMENTAR LAS RESERVAS DE SUELO PARA ESPACIOS LIBRES.

Se presenta unos esquemas comparativos con representación de las superficies de ocupación máxima conforme a la Ordenanza 2 y a la Ordenanza 5 en el estado actual y el estado modificado.



Legend and title block for the urban planning modification plan.

	ORDENANZA 2. ENSANCHE RESIDENCIAL.		ORDENANZA 5. RESIDENCIAL UNIFAMILIAR ADOSADA.		SECTORES DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.
--	------------------------------------	--	---	--	--

MODIFICACION PUNTUAL nº 1 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE ÓLVEGA EN AVENIDA DE MADRID Y CALLE DE BAJADA A POLIGONO INDUSTRIAL. ÓLVEGA (SORIA)

FECHA: ABRIL 2007	PLANO: SUPERFICIES AMBITO DE LA MODIFICACIÓN.	AUTOR DEL ENCARGO: ANTONIO TEJERO GARCÍA
ESCALA: 1:500		REF. 0840

Analizando ambos esquemas así como las ordenanzas de ocupación se comprueba que el aumento máximo del volumen edificable en suelo urbano consolidado puede llegar a ser 261 m² de superficie construida:

Sup. ocupación máxima en el estado actual (previo) = 591,40 m²

Sup. ocupación máxima en el estado modificado = 485,14 + 144,90 = 630,04 m²

El aumento de superficie de ocupación asciende a 38,64 m² que multiplicándolo por las 3 plantas (B+2) permitidas en la Ordenanza 5 obtenemos una superficie de 115,92 m².

A esta superficie hay que sumarle los 144,90 m² de planta que se pueden ocupar en la ordenanza 2 ya que en dicha ordenanza se permite una planta más (B+3):

115,92 + 144,90 = 260,82 m² ≈ 261 m²

Este aumento de volumen edificable de 261 m² de superficie construida de vivienda es equiparable a un máximo de 3 viviendas en la ordenanza 2 Ensanche residencial o a 2 viviendas en la Ordenanza 5 por lo que en base al artículo 173 b) no es necesario incrementar las reservas de suelo para espacios libres públicos ni aumentar las plazas de aparcamiento.

6.- ANALISIS DE LA INFLUENCIA DE LA MODIFICACION SOBRE EL MODELO TERRITORIAL Y SOBRE LA ORDENACION GENERAL VIGENTE.

Se trata de una pequeña modificación de escasa entidad que resuelve un trazado viario concreto pero que no afecta al modelo territorial (a pesar de que no están aprobadas unas directrices de ordenación del territorio).

Respecto a la Ordenación General de Ólvega, la influencia de la modificación se limita a un incremento de 186,15 m² de vía pública ya que como se ha explicado en el punto anterior no es necesario incrementar otras dotaciones urbanísticas como espacios libres o equipamientos.

7.- DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NORMATIVA URBANISTICA Y ORDENANZAS REGULADORAS DE APLICACIÓN.

La presente modificación explicada anteriormente y reflejada en los planos de ordenación se edificará y urbanizará conforme a las Ordenanzas Reguladoras de las Normas Urbanísticas Municipales de Ólvega aprobadas definitivamente el 31 de enero de 2006 (**Boletín Oficial de la Provincia** 13 de marzo de 2006) ya que solamente se modifican los planos y no existe ninguna modificación del articulado.

8.- CONCLUSION.

La modificación propuesta pasara a formar parte de las determinaciones de las Normas Urbanísticas de Ólvega, tras su tramitación y aprobación definitiva de acuerdo con la normativa de aplicación.

Ólvega, abril de 2007. Los Arquitectos. Fdo.: Inmaculada Ruiz Orte. Fdo.: J. Carlos Calonge Mugueta.

RELACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS

1.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Planos:

Nº 1: Estado previo. Gestión. Ordenanzas.

Nº 2: Estado modificado. Gestión. Ordenanzas.

Nº 3: Estado previo. Alineaciones. Ordenanzas.

Nº 4: Estado modificado. Alineaciones. Ordenanzas.

Soria, 14 de diciembre de 2007.- La Secretaria de la Comisión, Manuela Pascual Martínez. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 4563

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado

y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria